FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE
Comité Hockey Línea

BASES GENERALES DE COMPETICIÓN 2026-27

COMITÉ ANDALUZ DE HOCKEY LÍNEA



NORMATIVA APLICABLE A LAS COMPETICIONES Y ACTIVIDADES DE HOCKEY LÍNEA
CELEBRADAS EN EL ÁMBITO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE
(septiembre 2026)

ÍNDICE

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES 5

1.- OBJETO 5

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN 5

TITULO II. COMPETICIONES 6

3.- CAMPEONATO ANDALUZ 6

3.2 Sistema de Competición 6

3.3 Sistema de puntuación 9

3.4 Duración de los encuentros 9

3.5 Horario de los partidos 9

3.6 Trofeos 10

4.- COMPETICIONES NO OFICIALES, DE PROMOCIÓN O EXHIBICIÓN 10

5- PRIORIDAD DE LAS COMPETICIONES 11

TITULO III. CALENDARIOS 12

6.- CAMPEONATO REGULAR ANDALUZA 12

6.1 Confección del calendario 12

6.2 Modificaciones del Calendario Oficial 12

6.3 Suspensión de los partidos 12

7. - LA INCOMPARECENCIA 13

7.1 Incomparecencia justificada 13

7.2 Incomparecencia no justificada 13

TITULO IV. DEPORTISTAS Y LICENCIAS 14

8.- AFILIACIÓN 14

8.1 Categoría Senior 15

8.2 Categoría Júnior 15

8.3 Categoría Juvenil 15

8.4 Categoría Infantil 15

8.5 Categoría Alevín 15

8.6 Categoría Benjamín 16

8.7 Categoría Pre-Benjamín 16

8.8 Categoría Mini-Benjamín. 16

9.- ALINEACIÓN DE LOS JUGADORES 16

9.1 Alineación de un jugador en categoría superior 16

9.2 Alineación de chicas y chicos 17

10.- JUGADORES EXTRANJEROS 17

11.- ENTRENADORES 17

11.1 Asistencia 17

12.-DELEGADOS Y AUXILIARES 18

12.1. Delegados 18

12.2 Auxiliares 18

TITULO V. CLUBES Y EQUIPOS 19

13.- INSCRIPCIÓN 19

TITULO VI. ÁRBITROS 20

14.- TASAS DE ARBITRAJE / CRONOMETRADORES 20

15.- DIETAS Y KILOMETRAJE ARBITRALES 20

16.- CRONOMETRADOR 21

17.-DISPOSICIONES PARA COMPETICIÓN NO OFICIAL (AMISTOSOS) 21

17.1 Procedimiento de designación 21

TITULO VII. ACTAS E INSCRIPCIONES 22

18.- REDACCIÓN DEL ACTA Y REMISIÓN AL COMITÉ 22

19.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS “PROTESTOS DE ACTA” 22

20.- ALINEACIONES 23

20.1 Alineación 23

20.2 Alineación indebida 23

TITULO VIII . DISPOSICIONES COMUNES 24

21.- DISPONIBILIDAD DE INSTALACIÓN 24

22.- OBLIGACIONES CLUB ANFITRIÓN 24

TITULO IX. DISPOSICIONES TÉCNICAS 25

23.- PROTECCIÓN OBLIGATORIA 25

24.- DELEGADO DE PISTA Y DELEGADO FEDERATIVO 25

25.- BANQUILLOS 25

ANEXO I 27

ANEXO II 28

TITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular **la organización y funcionamiento de las competiciones y demás actividades complementarias del Hockey línea**, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente que le resulta de aplicación y con sujeción plena a lo establecido en los Estatutos de la Federación Andaluza de Patinaje.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Bases y su desarrollo serán de aplicación en los siguientes ámbitos:

A. Personal:

2.1. A todos los deportistas inscritos en la F.A.P., desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

2.2. A todo el personal técnico, auxiliares y clubes inscritos en las competiciones.

2.3. A los árbitros, anotadores y cronometradores adscritos a la F.A.P.

B. Espacial:

2.4. Las instalaciones deportivas y sus anexos donde se celebren los encuentros.

C. Temporal:

2.5. Durante el tiempo ordinario de actividad deportiva, según las previsiones del calendario deportivo. Tanto en competición oficial como amistosa.

TITULO II. COMPETICIONES

3.- CAMPEONATO ANDALUZ

3.1 Categorías

- SENIOR:

 - Podrán entrar en competición SENIOR aquellos jugadores de categorías JUNIOR Y JUVENIL. **Para participar, cualquier menor de 18 años deberá presentar autorización de su tutor/a legal.**

- JUVENIL
- INFANTIL
- ALEVÍN
- BENJAMÍN
- PREBENJAMÍN

Todas estas ligas serán mixtas, y los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea.

- INFANTIL FEMENINO
- SENIOR FEMENINO

 - Podrán participar en las competiciones las jugadoras de categoría junior, juvenil y las de infantil. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las infantiles, juveniles y junior podrán alinearse sin limitación. No existe un mínimo de senior que deban alinearse. **Para participar, cualquier menor de 18 años deberá presentar autorización de su tutor/a legal.**

3.2. Estructura de la competición senior (Composición de las Divisiones Senior: 1ª y 2ª División).

La categoría Sénior se organizará en dos divisiones:

- **Senior 1ª División**
- **Senior 2ª División**

Ambas divisiones serán mixtas y se regirán por el sistema de competición establecido en el artículo 3.4.

3.2.1. Número de equipos por división

Para la temporada **2026/2027**, la estructura de equipos será la siguiente:

- **Senior 1ª División: 7 equipos**
- **Senior 2ª División: 10 equipos**

Los **7 equipos de 1ª División** serán los **5 equipos que ya participaron en dicha categoría la temporada anterior**, más el **primer y segundo clasificado de la 2ª División** de la temporada anterior.

3.3. Sistema de ascensos y descensos para temporadas futuras

Para garantizar la estabilidad competitiva y la continuidad del modelo de dos divisiones, se establece el siguiente sistema de ascensos y descensos:

3.3.1. Ascenso automático

Ascenderá automáticamente a **1ª División**:

- El **equipo campeón de 2ª División** de la temporada en curso. (Play-Off).

Para que se establezca un sistema definitivo de ligas de primera y segunda división se establece para la temporada 2027/28 una primera división con 8 equipos.
En el supuesto que un club de primera división no se inscribiera para dicha temporada, se subirán tantos equipos como fuera necesario según la clasificación de la presente temporada, para mantener el número de 8 equipos en la primera división.

Un club no podrá retirar un equipo e inscribir uno nuevo. Esto se considerará un cambio de nombre y seguirá inscrito manteniendo la clasificación del equipo anterior.

En el caso de que un club con varios equipos inscritos desee retirar uno de ellos, se retirará al equipo que tenga peor clasificación. En el caso de retirar varios, se aplicará el mismo criterio, retirando siempre a los equipos peor clasificados.

3.3.2. Descenso automático

Se implementará la próxima temporada 2027/28.

3.3.4. Nuevas inscripciones

Los nuevos equipos sénior se incorporarán por defecto a **2ª División**, salvo que:

- Exista vacante en 1ª División,
- Sea necesario equilibrar ambas divisiones,
- El Comité considere que el nivel deportivo del equipo lo justifica.

3.3.5. Publicación oficial

La composición definitiva de ambas divisiones será publicada por el Comité Andaluz de Hockey Línea una vez cerrado el plazo de inscripción y antes de la publicación del calendario oficial.

3.4 Sistema de Competición

Campeonato Senior 1a División:

El formato se establecerá una vez cerrada la inscripción y será comunicada a los clubes.

Los encuentros se desarrollarán en 2 tiempos de 20 minutos a tiempo efectivo. Con 5 minutos previos de calentamiento y 5 minutos de descanso entre tiempos. En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará una prórroga de 5 minutos (con tres jugadores de campo por equipo) sin tiempo de descanso previo. En caso de persistir el empate se hará una tanda de **tres (3) penaltis**, tirados por jugadores distintos. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Para iniciar la

tanda de penaltis a *Muerte Súbita*, se alternará el orden de inicio, siendo el equipo que recibió el primer penalti en la primera tanda el que comenzará la secuencia alternada de penaltis.

NOTA: Después de la primera tanda de **tres (3) penaltis**, el entrenador podrá escoger a cualquier jugador de su plantilla para tirar los penaltis a muerte súbita (sin limitación para que repitiera un mismo jugador).

En caso de empate a puntos el ganador será el de mejor puntuación entre los equipos implicados en el empate. En caso de continuar el empate el ganador será el equipo con mejor gol-average particular. En caso de continuar el empate el ganador será el que mejor gol-average general tenga. De persistir el empate, la resolución del mismo se decidirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP.

Playoffs: Se disputará en una sola sede en formato tipo playoffs. Jugarán los 6 primeros clasificados.

Para poder participar en Playoffs los jugadores habrán de tener licencia tramitada y en vigor con su club antes de la última sede de fase regular. Y haber sido alineado en al menos un partido de una sede de Liga Regular.

En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará una prórroga de 10 minutos (con tres jugadores de campo por equipo). En caso de persistir el empate se hará una tanda de **tres (3) penaltis**, tirados por jugadores distintos. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Para iniciar la tanda de penaltis a *Muerte Súbita*, se alternará el orden de inicio, siendo el equipo que recibió el primer penalti en la primera tanda el que comenzará la secuencia alternada de penaltis.

NOTA: Después de la primera tanda de **tres (3) penaltis**, el entrenador podrá escoger a cualquier jugador de su plantilla para tirar los penaltis a muerte súbita (sin limitación para que repitiera un mismo jugador).

Campeonato Senior 2a División:

El formato se establecerá una vez cerrada la inscripción y será comunicada a los clubes.

Los encuentros se desarrollarán en 2 tiempos de 20 minutos a tiempo efectivo. Con 5 minutos previos de calentamiento y 5 minutos de descanso entre tiempos. En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará una prórroga de 5 minutos (con tres jugadores de campo por equipo). En caso de persistir el empate se hará una tanda de **tres (3) penaltis**, tirados por jugadores distintos. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Para iniciar la tanda de penaltis a *Muerte Súbita*, se alternará el orden de inicio, siendo el equipo que recibió el primer penalti en la primera tanda el que comenzará la secuencia alternada de penaltis.

NOTA: Después de la primera tanda de **tres (3) penaltis**, el entrenador podrá escoger a cualquier jugador de su plantilla para tirar los penaltis a muerte súbita (sin limitación para que repitiera un mismo jugador).

En caso de empate a puntos el ganador será el de mejor puntuación entre los equipos implicados en el empate. En caso de continuar el empate el ganador será el equipo con mejor gol-average particular. En caso de continuar el empate el ganador será el que mejor gol-average general tenga. De persistir el empate, la resolución del mismo se decidirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP.

Playoffs: Se disputará en una sola sede en formato tipo playoffs. Jugarán los 6 primeros clasificados.

Para poder participar en Playoffs los jugadores habrán de tener licencia tramitada y en vigor con su club antes de la última sede de fase regular. Y haber sido alineado en al menos un partido de una sede de Liga Regular.

En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará una prórroga de 10 minutos (con tres jugadores de campo por equipo). En caso de persistir el empate se hará una tanda de **tres (3) penaltis**, tirados por jugadores distintos. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Para iniciar la tanda de penaltis a *Muerte Súbita*, se alternará el orden

de inicio, siendo el equipo que recibió el primer penalti en la primera tanda el que comenzará la secuencia alternada de penaltis.

NOTA: Después de la primera tanda de **tres (3) penaltis**, el entrenador podrá escoger a cualquier jugador de su plantilla para tirar los penaltis a muerte súbita (sin limitación para que repitiera un mismo jugador).

. Campeonato Regular La Cantera (categorías menores)

Se establecerán ligas de ida y vuelta. Los encuentros se desarrollarán en 2 tiempos de 15 minutos (en el caso de los infantiles y juveniles **20 minutos**) a tiempo efectivo con 5 minutos previos de calentamiento y 3 minutos de descanso entre tiempos (en el caso de los infantiles y juveniles **5 minutos**). **En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, NO se jugará prórroga, se procederá directamente a una tanda de penaltis a muerte súbita.**

Cada lanzamiento será ejecutado por un jugador distinto, hasta alcanzar el número de jugadores del equipo que cuente con menor número de efectivos en la alineación; a partir de dicho momento, los jugadores podrán repetir, debiendo completarse una nueva ronda completa de todos los jugadores antes de que cualquiera pueda volver a lanzar por segunda vez, y así sucesivamente.

Ambos equipos dispondrán del mismo número de intentos en cada ronda.

Para iniciar la tanda de penaltis a muerte súbita, comenzará el equipo local.

La clasificación final determinará las posiciones de los equipos en los playoffs. En caso de empate a puntos el ganador será el de mejor puntuación entre los equipos implicados en el empate. En caso de continuar el empate el ganador será el equipo con mejor gol-average particular. En caso de continuar el empate el ganador será el que mejor gol-average general tenga,que será el que menos goles hubiese encajado. De persistir el empate, la resolución del mismo se decidirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP.

- Playoffs

Se disputará en formato tipo playoffs, en dos sedes separadas por categorías. El formato será en función del número de equipos en liga. Los encuentros mantendrán la misma duración que en la Liga Regular. **Para poder participar en Playoffs los jugadores habrán de tener licencia tramitada y en vigor con su club antes de la última sede de la fase regular. Y haber sido alineado en al menos un partido de una sede de Liga Regular.**

En el caso de finalizar el encuentro con empate a goles, se jugará una prórroga de 5 minutos (con tres jugadores de campo por equipo). En caso de persistir el empate se hará una tanda de **tres (3) penaltis**, tirados por jugadores distintos. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Para iniciar la tanda de penaltis a *Muerte Súbita*, se alternará el orden de inicio, siendo el equipo que recibió el primer penalti en la primera tanda el que comenzará la secuencia alternada de penaltis.

NOTA: Después de la primera tanda de **tres (3) penaltis**, el entrenador podrá escoger a cualquier jugador de su plantilla para tirar los penaltis a muerte súbita (sin limitación para que repitiera un mismo jugador).

En relación con las faltas acumuladas por equipo, también en el 3x3, se mantiene la aplicación de la regla 6.2.1 A en relación al mínimo de jugadores en pista (2+P), y la regla 6.2.2 se mantendrá igualmente siendo 2 el máximo de jugadores que podrán cumplir tiempo de sanción en banquillo y manteniendo el criterio y procedimiento de acumuladas por equipo tal como se desarrolla en dicha norma.

NOTA: El sistema de competiciones podrá ser modificado y adaptado según el número de equipos que se inscriban. Cualquier modificación será notificada con antelación a todos los equipos inscritos.

3.5. Sistema de puntuación

- PARTIDO GANADO:
 3 puntos para el ganador
 0 puntos para el perdedor

- PARTIDO GANADO EN **PRÓRROGA o PENALTIS**:
 2 puntos para el ganador
 1 punto para el perdedor
- PARTIDO EMPATADO :
 1 punto para cada equipo

3.3 Duración de los encuentros

Los encuentros se jugarán en los tiempos y duración siguientes:

- Senior:
 2 Tiempos de 20 minutos de juego efectivo.
 5 minutos de calentamiento. Éste tiempo de calentamiento comenzará 5 minutos antes de la horas estipulada para el partido o en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista si hubiera retrasos en el horario y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.
 5 minutos de descanso entre tiempos.
 En caso de empate, la prórroga empieza acto seguido y será de 5 minutos de juego efectivo de 3 contra 3, con gol de oro.

- Juveniles, Infantil, infantil femenino, alevín, benjamín y prebenjamín (Liga La Cantera):
 2 Tiempos de **15 minutos** de juego efectivo (en el caso de los infantiles y juveniles **20 minutos**).
 5 minutos de calentamiento. Éste tiempo de calentamiento comenzará 5 minutos antes de la hora estipulada para el partido o en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista si hubiera retrasos en el horario y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.
 3 minutos de descanso entre tiempos (en el caso de los infantiles y juveniles **5 minutos**).
 En caso de empate, en playoffs, la prórroga empieza acto seguido y será de 5 minutos de juego efectivo de 3 contra 3, con gol de oro.

 Con el fin de evitar resultados abultados, el marcador no reflejará en ningún momento una diferencia mayor de 10 goles. Por tanto, los goles marcados por el equipo que lleve una diferencia de 10 goles a su favor no subirán al marcador hasta que el equipo contrario reduzca esta diferencia.

3.6. Horario de los partidos

El comité de hockey línea informará a todos los clubes del calendario oficial de las sedes en el mes de septiembre-octubre. Los horarios de cada sede se comunicarán con un mínimo de una semana de antelación. Toda la comunicación

acerca de sedes y horarios se transmitirá por los medios del C.H.L. (Facebook, WhatsApp, www.hockeylinea.fapatinaje.org, email y grupos whatsapp).

Los horarios de los partidos deberán estar entre los siguientes márgenes:

- Sábados de 9,00 a 22,00 horas
- Domingos de 9,00 a 20,00 horas

3.7. Trofeos

Al final de los Playoffs se entregarán los siguientes trofeos, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la fase regular o según el premio, en los Playoffs.

- Campeonato Senior 1ª División y 2ª División:

"MEJOR JUGADOR MVP de todo el Campeonato Andaluz Senior"
"MEJOR PORTERO de todo el Campeonato Andaluz Senior"
"MEJOR JUGADOR MVP Playoffs Andalucía Senior "

Para la selección del Mejor Portero de Liga se considerará exclusivamente el porcentaje de paradas, siempre que el portero cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- Haber sido alineado en, al menos, el 75% de los partidos de la fase regular.
- Haber disputado un mínimo del 30% de los minutos totales posibles de la fase regular.

En caso de empate en el porcentaje de paradas, será designado el portero que haya disputado más minutos.
Si persistiera el empate, será elegido el portero que haya encajado menos goles.

- Ligas La Cantera:
 Copa al Campeón de Liga (equipo Campeón Playoffs en cada categoría)
 Medallas de participación

4.- COMPETICIONES NO OFICIALES, DE PROMOCIÓN O EXHIBICIÓN

Se establece la modalidad de competiciones de promoción y exhibición con el fin de posibilitar las iniciativas que, fundamentalmente por parte de los clubes, tienen el objetivo de la difusión y promoción del hockey línea con formatos más abiertos y flexibles, como pueda ser el caso de torneos de verano, de iniciación o de carácter esporádico. El Comité Andaluz de Hockey Línea, a solicitud de los clubes y de acuerdo con ellos, habilitará en la medida de las posibilidades lo necesario en relación con el arbitraje.

En cualquier caso, dichas actividades deberán comunicarse al Comité Andaluz de Hockey Línea con una antelación mínima de diez días, adjuntando calendario y bases del torneo, así como la solicitud de árbitros, será el club organizador, si así lo desea, para dirigir los encuentros. Para que el torneo se pueda incluir dentro del calendario oficial de la F.A.P. deberá ser comunicado antes de cerrar el mismo durante los meses previos al comienzo de la temporada, para que pueda ser beneficiario de las ventajas que se establezcan para esta temporada.

La ENTIDAD que ORGANIZASE o DESPLAZASE a un torneo OFICIAL o AMISTOSO dentro o fuera de su Comunidad, **sin previa comunicación y autorización de la F.A.P**., quedará automáticamente excluido de los organizados por ésta, y no gozará de los beneficios, seguros, etc., que dependan de dicha federación. Así mismo, si en un torneo organizado

por un club participarán jugadores/as de fuera de nuestra comunidad, serán estos quienes tienen que tener la autorización de sus respectivas federaciones, no estarán cubiertos por nuestros seguros federativos y serán responsabilidad de los clubes organizadores.

No se autorizará ningún torneo que entorpezca el desarrollo de las competiciones de esta Federación. Tampoco se autorizará torneos en los que los equipos participantes no tengan en vigor las licencias de la temporada en curso.

Si lo autorizase la F.A.P., deberá hacerse constar en lugar preferente, la colaboración técnica de la F.A.P., en carteles, actas, notas de prensa, etc.

Para que una competición sea considerada como oficial tendrá que estar incluida en el calendario oficial y bases generales de competición, contar con la aprobación de la F.A.P., con actas de partido de la F.A.P. y árbitros adscritos en la F.A.P.

5- PRIORIDAD DE LAS COMPETICIONES

Todas las competiciones oficiales de carácter nacional, tendrán prioridad absoluta de horario sobre las autonómicas y éstas sobre cualquier torneo o partido amistoso que organice un club.

TITULO III. CALENDARIOS

6.- CAMPEONATO REGULAR ANDALUZA

El campeonato, en todas sus categorías, se disputará entre el 1 de septiembre de 2026 y el 15 de junio de 2027.

6.1 Confección del calendario

Será el Comité Andaluz de Hockey Línea el encargado de su confección una vez conocido el número de participantes. Se comunicará con una antelación mínima de 15 días antes del comienzo de la competición.

6.2 Modificaciones del Calendario Oficial

El cambio de fecha u horario señalado en el calendario oficial, tendrá un coste de 50€ más los costes adicionales que puedan ocurrir con el cambio solicitado., sólo se autorizará si se solicita por escrito mediante e-mail al Comité Andaluz de Hockey Línea con una antelación mínima de 10 días naturales a la fecha prevista en el calendario. NO SE AUTORIZARÁ NINGÚN CAMBIO DE FECHAS Y HORARIOS CUYA SOLICITUD SE RECIBA POR ESCRITO CON MENOS DE DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN. La solicitud deberá estar firmada por todos los clubs implicados y será acompañada de una propuesta con el nuevo horario. El Comité dispondrá de 5 días para aceptar o no la solicitud y comunicar su decisión razonada a los clubs implicados.

Antes del inicio de los Playoffs deberán haberse jugado todos los partidos de la fase regular.

En los supuestos en los que el Comité Andaluz de Hockey Línea, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Andaluz de Hockey Línea, sin excepción de ninguna clase.

Los acuerdos particulares de aplazamiento entre clubes, NO tendrán validez si no cuentan con la aprobación del Comité Andaluz de Hockey Línea.

6.3 Suspensión de los partidos

El Comité Andaluz de Hockey Línea podrá suspender con 24 horas de antelación cualquier sede si las condiciones climatológicas o cualquier circunstancia sobrevenida lo requieran. En ese caso cada club asumirá las posibles pérdidas económicas por reservas u otras circunstancias, y el Comité Andaluz de Hockey Línea se hará cargo del tema económico con árbitros y anotadores. En caso de que el equipo anfitrión suspenda una sede por cualquier causa de forma unilateral o sin previo aviso a la directiva, podrá ser sancionado, así como su responsabilidad económica frente a posibles reclamaciones de clubes o federaciones.

Independientemente de lo anterior y de lo indicado en el R.G.C. de la R.F.E.P., un encuentro podrá ser suspendido por causas climatológicas en la pista únicamente por el árbitro del mismo, y siempre que concurran alguno de los siguientes requisitos:

1. Según criterio del árbitro, aunque exista acuerdo de ambos clubes.
2. Si el encuentro se hubiese iniciado, se aplicará el punto anterior.

Para todo lo NO expuesto en este punto, nos remitiremos al R.G.C. de la R.F.E.P. sobre el tema y a las posibles normas que aquella y esta pudiera disponer.

7. - LA INCOMPARECENCIA

7.1 Incomparecencia justificada

La incomparecencia a la celebración de un encuentro, PARA QUE PUDIESE CONSIDERARSE POR CAUSA JUSTIFICADA, deberá ser documentalmente expuesta ante el Comité Andaluz de Hockey Línea, dentro del plazo de las **48 horas siguientes a la fecha de la incomparecencia**, en el caso de no recibir la documentación expresada en el plazo estipulado (48 horas), será considerada de oficio como incomparecencia injustificada. El Comité Andaluz de Hockey Línea determinará, basándose en la documentación aportada, la justificación o no de la incomparecencia. Los partidos no jugados por incomparecencia justificada en ningún caso tendrá derecho a la devolución de tasas de inscripción. Dado el formato sede queda excluido para estos casos los aplazamientos de partidos, siendo valorado por el Comité Andaluz de Hockey Línea, en el caso de ser un solo encuentro, la posibilidad de su aplazamiento. Estos partidos se darían por perdidos para el equipo no presentado por 10 a 0 en su contra y un punto menos en la clasificación sin mayor penalización

7.2 Incomparecencia no justificada **Senior**

En el supuesto de que se produzca una incomparecencia injustificada y habida cuenta que esa acción afecta tanto a las reglas de la competición de que se trate como a las normas generales sobre la conducta deportiva, el club incomparecido sin justificación incurrirá en infracción muy grave y será penalizado de la siguiente manera:

1. Se le computará el partido como perdido y se reconocerá como ganador a su oponente. Se penalizará con el resultado de **10 a 0** a favor del equipo contrario.
2. Se le deducirán **dos puntos** de los ya obtenidos o que pueda obtener.
3. En el caso de incomparecencia injustificada, se impondrá al club infractor multa en cuantía de 300€ por partido.
4. Al disputarse la competición en formato sedes, el club que no comparezca a dos o más partidos de distintas sedes, será multado con 600€ y quedará automáticamente descalificado de la competición e inhabilitado para participar en cualquier competición autonómica y/o nacional durante un periodo de 2 años.
5. En ningún caso tendrá derecho a la devolución de tasas de inscripción.

Para todo lo NO expuesto en este punto, nos remitiremos al R.G.C. de la R.F.E.P. sobre el tema y a las posibles normas que aquella y esta pudiera disponer.

7.3 Incomparecencia no justificada **Cantera** (Juvenil, Infantil, Infantil Femenino, Alevín, Benjamín y Prebenjamín)

En el supuesto de que se produzca una incomparecencia injustificada y habida cuenta que esa acción afecta tanto a las reglas de la competición de que se trate como a las normas generales sobre la conducta deportiva, el club incomparecido sin justificación incurrirá en infracción muy grave y será penalizado de la siguiente manera en la primera incomparecencia:

1. Se le computará el partido como perdido y se reconocerá como ganador a su oponente. Se penalizará con el resultado de **10 a 0** a favor del equipo contrario.
2. Se le deducirán **dos puntos** de los ya obtenidos o que pueda obtener.
3. En el caso de incomparecencia injustificada, se impondrá al club infractor **multa en cuantía de 100 € por partido**.
4. En ningún caso tendrá derecho a la devolución de tasas de inscripción.

Segunda incomparecencia injustificada:

1. Se le computará el partido como perdido y se reconocerá como ganador a su oponente. Se penalizará con el resultado de **10 a 0** a favor del equipo contrario.
2. Se le deducirán **dos puntos** de los ya obtenidos o que pueda obtener.
3. En el caso de incomparecencia injustificada, se impondrá al club infractor **multa en cuantía de 200 € por partido**. En ningún caso tendrá derecho a la devolución de tasas de inscripción.

Tercera incomparecencia injustificada:

1. El equipo quedará **automáticamente descalificado** de la competición.
2. Se impondrá al club infractor una **multa en cuantía de 300 €**, por partido.
3. El club quedará **inhabilitado para participar en cualquier competición autonómica y/o nacional en esa categoría durante un periodo de 1 año**.
4. En ningún caso tendrá derecho a la devolución de tasas de inscripción.

TITULO IV. DEPORTISTAS Y LICENCIAS

8.- AFILIACIÓN

La inscripción de jugadores, técnicos y personal auxiliar de los clubes se realizará de manera obligatoria, a través de la plataforma online siguiendo las directrices dadas por la secretaría de la F.A.P.

En la presente temporada, todos los clubes deberán comunicar al Comité Andaluz de Hockey Línea (comitehockeylinea@fapatinaje.org), con anterioridad al inicio de las competiciones, si existe modificación del administrador del Club en la plataforma, debiendo enviar nombre, apellidos y correo electrónico para nueva alta. En caso de no enviarse dicha comunicación se tendrá por administrador del Club al ya existente en la base de datos de la anterior temporada.

No se diligenciará ninguna licencia que no se tramite a través de la plataforma de la web federativa.

Será requisito imprescindible para poder participar en cualquier competición, tener las fichas diligenciadas con un mínimo de 10 días antes del comienzo de la misma.

Todo jugador de NUEVA INSCRIPCIÓN, en el ámbito de la FAP., vendrá obligado a presentar en el momento de la inscripción, además de la licencia debidamente cumplimentada, **documento acreditativo de la edad que se declara** (original del D.N.I. o pasaporte individual).

Los **costes de las licencias** que se tramiten en la temporada 2026-2027 están publicados en la página web de la Federación Andaluza de patinaje:

https://web.fapatinaje.org/reglamentos-y-documentos/licencias-federativas-2022/

Todo aquel que solicite licencia de técnico deberá acompañar el correspondiente justificante de haber hecho y aprobado como mínimo el curso de técnico de nivel 1.

Con la licencia denominada “SIN COMPETICIÓN” el jugador no podrá participar en ninguna competición oficial. En la licencia se indicará expresamente NO VÁLIDA PARA COMPETICIÓN. Si bien servirá para estar cubierto por la Mutua Deportiva contratada por la FAP. Solo para menores de 14 años. Si a lo largo de la temporada el jugador optó por competir deberá sacar licencia en su categoría correspondiente sin reducción ya que son pólizas diferentes.

8.1. **Cesión de jugadores entre clubes**

1. Un jugador podrá ser cedido a otro club siempre que:
 - No haya disputado ningún partido oficial con su club de origen en la temporada.
 - Su club de origen no tenga equipo inscrito en su categoría ni en la inmediatamente superior.
 - La cesión sea voluntaria y acordada por jugador, club de origen y club de destino. Y aprobada por su tutor legal en caso de menores.
 - La cesión sea aprobada por el Comité Andaluz de Hockey Línea.
2. **La cesión deberá solicitarse 10 días antes de la primera alineación con el club de destino**.
3. Un jugador cedido **no podrá volver a competir** con su club de origen en esa categoría durante la temporada.
4. Máximo **4 jugadores cedidos por club y categoría**.

Solo se podrá inscribir y alinear en el otro equipo una vez esté activa la competición. **PARA ESTA OPCIÓN EL CLUB DE**

ORIGEN LO TENDRÁ QUE NOTIFICAR AL COMITÉ DE HOCKEY LÍNEA PUES ESTA INSCRIPCIÓN LA REALIZA EL COMITÉ Y DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO DE CESIÓN.

Enviar por mail a la F.A.P. (comitehockeylinea@fapatinaje.org (Comité Andaluz de Hockey Línea)) de manera obligatoria, un documento donde identifica al jugador y autoriza a que se alinee en otro equipo. Este documento deberá ir firmado por el club de origen y el deportista o su padre, madre o tutor. Si no se hace así, podrá incurrir en alineación indebida. Modelo ANEXO II

8.2 Categoría Senior

Todos aquellos que en el momento de solicitar la licencia hayan cumplido 19 años. Por tanto son Senior los nacidos antes del 1 de enero de 2007. Esta categoría senior, es mixta (chicos y chicas).

No está permitido bajo ningún concepto, la alineación de jugadores infantiles en categoría SENIOR. Podrán alinearse jugadores de categoría Junior sin número máximo, en el caso de alinear jugadores de categoría juvenil será imprescindible tener alineados un mínimo de 2 jugadores seniors. De incumplir esta última condición no se podrá celebrar el partido y será tratado como incomparecencia. Será imprescindible disponer de la autorización de su padre/madre o tutor legal de los jugadores menores de edad alineados (MODELO EN ANEXO I).

8.3 Categoría Júnior

Son jugadores juniors, los comprendidos entre los 17 y 18 años. Por tanto son Júnior los nacidos en los años 2008 y 2009. Esta categoría júnior, es mixta (chicos y chicas). Podrán alinearse un máximo de seis (6) jugadores infantiles en categoría Junior. Será imprescindible tener alineados un mínimo de 2 jugadores juniors.

8.4 Categoría Juvenil

Son jugadores juveniles, los comprendidos entre los 15 y 16 años. Por tanto son juveniles los nacidos en los años 2010 y 2011. Esta categoría juvenil, es mixta (chicos y chicas).

Los jugadores con licencia Juvenil podrán ser alineados en los equipos Júnior y Senior, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores Juvenil alineados.

8.5 Categoría Infantil

Son jugadores infantiles, los comprendidos entre los 13 y 14 años. Por tanto son infantiles, los nacidos en los años 2012 y 2013. Esta categoría Infantil es mixta (chicos y chicas).

8.6 Categoría Alevín

Son jugadores alevines, los comprendidos entre los 11 y 12 años. Por tanto son alevines los nacidos en los años 2014 y 2015. Esta categoría Alevín es mixta (chicos y chicas).

8.7 Categoría Benjamín

Son benjamines, los comprendidos entre los 9 y 10 años. Por tanto son benjamines los nacidos en los años 2016 y 2017. Esta categoría Benjamín es mixta (chicos y chicas).

8.8 Categoría Pre-Benjamín

Son jugadores prebenjamín, los comprendidos entre los 7 y 8 años. Por tanto son prebenjamín los nacidos en los años 2018 y 2019. Esta categoría prebenjamín es mixta (chicos y chicas).

Las categorías BENJAMÍN y PREBENJAMÍN, son autonómicas, no pudiendo participar con dicha licencia en Fases de Sector y Campeonatos de España. (Para su participación se les deberá tramitar licencia Alevín, y no podrán participar en la categoría de Benjamín ni Prebenjamín).

8.9 Categoría Mini-Benjamín.

Son jugadores Mini-benjamines, los jugadores con 6 años o menos. Por tanto son mini-benjamines los nacidos en el año 2020 o posteriores. Esta categoría, es mixta (chicos y chicas).

8.10 **Uso de licencias federativas andaluzas en competiciones externas**

Las licencias federativas emitidas por la Federación Andaluza de Patinaje solo serán válidas dentro del ámbito de competición de la F.A.P.

Queda prohibido el uso de licencias federativas andaluzas para participar en competiciones oficiales organizadas por otras federaciones autonómicas sin la previa autorización expresa de la F.A.P.

9.- ALINEACIÓN DE LOS JUGADORES

No será obligatorio vestir y presentar portero suplente en las competiciones de esta Federación. Se permitirá el cambio de portero por lesión o por sanción. Para realizar un cambio de portero en estos casos se dispondrá de un tiempo máximo de 5 min que solo se otorgará una vez por partido. El resto de cambios de portero que se tuvieran que dar no dispondrán de tiempo adicional.

Las alineaciones de los jugadores deberán estar realizadas con anterioridad a la celebración del partido del que se trate. El equipo que no presente alineación será sancionado con 50€. Estas sanciones deberán ser abonadas antes de la siguiente sede o serán apartados de la competición.

9.1 Alineación de un jugador en categoría superior

Los jugadores con licencia de una categoría podrán ser alineados en la categoría inmediatamente superior siempre que cumpla lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones de la R.F.E.P.,

independientemente de su lugar de juego en la pista, y sin limitación en el número de jugadores alineados. Por tanto podrá darse el caso de que un equipo de una categoría esté formado totalmente por jugadores con licencia de la categoría inmediatamente inferior sin que estos pierdan su propia categoría. Excepto lo contemplado en el punto 8.1 y 8.2.

En ningún caso un jugador de una categoría podrá ser alineado en dos categorías superiores, exceptuando lo reflejado en los puntos 8.1.

No está permitido bajo ningún concepto, la alineación de jugadores/as de superior categoría en una categoría inferior (Por ejemplo: no se pueden alinear jugadores alevines en categoría benjamín o inferior) .

9.2 Alineación de chicas y chicos

Todas las categorías desde mini benjamín a sénior tendrán carácter mixto.

En las categorías denominadas como femenino serán exclusivamente femeninas.

10.- JUGADORES EXTRANJEROS

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea.

11.- ENTRENADORES

11.1 Asistencia

Los ENTRENADORES DEBEN ESTAR EN POSESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE LA F.A.P.

Para obtener la licencia de entrenador o técnico se deberá acreditar estar en posesión del nivel 1 (N1) o superior, mediante certificado, título o justificante del título únicamente emitido por la Federación Española de Patinaje.

El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave del club tipificada en el Art. 44 del R.J.D. de la RFEP.

11.2 Duplicidad de Licencia

Un deportista con licencia de jugador, podrá ejercer las funciones de entrenador por el mismo club, siempre que tenga tal licencia expedida por la F.A.P. En un partido, un entrenador que tenga licencia de jugador podrá participar en el mismo como tal y como jugador.

12.-DELEGADOS Y AUXILIARES

12.1 Delegados

Tendrán la condición de delegados aquellas personas que en los partidos ostenten la representación deportiva/administrativa de su equipo y que estén en posesión de la correspondiente licencia. Deberán indicar en mesa antes del inicio del partido si permanecerán en mesa o en banquillo no siendo posible el intercambio de lugar durante

el encuentro, y manteniendo siempre una actitud y comportamiento imparcial como corresponde a los componentes de la mesa.

12.2 Auxiliares

Tendrán la condición de auxiliares las personas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego y que estén en posesión de la correspondiente licencia. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego. En ningún caso, los auxiliares podrán ejercer o sustituir a los entrenadores o delegados. Sin embargo, se autoriza la sustitución a la inversa.

TITULO V. CLUBES Y EQUIPOS

13.- INSCRIPCIÓN

Las inscripciones para participar en las correspondientes Ligas y Copas Autonómicas de la temporada 2026/2027 se deberán formalizar antes del 10 de septiembre para Ligas Senior y 15 de septiembre para Ligas Cantera, de 2026. La categoría prebenjamín se cerrará a final de octubre.

En la presente temporada, las inscripciones de clubes, equipos y jugadores en las diferentes competiciones de la F.AP. se realizarán de manera obligatoria a través de plataforma.

Los Clubes deberán **encontrarse al corriente de cualquier pago de la temporada anterior**, en caso contrario no será admitida su inscripción sin este requisito. Así mismo deberá constar en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) y estar dado de alta en la FAP (aportando todos los requisitos de esta).

Aquellos clubes que inscriban más de un equipo por categoría, están obligados a poner nombres distintos o "apellido" que identifique a cada equipo. Este nombre o "apellido", distinguirá a los equipos a efectos federativos como **equipos distintos y sin relación entre ellos**. Los clubes inscribirán y tramitarán las licencias identificando en todo momento el equipo al que pertenece cada jugador, y obligatoriamente enviarán al Comité Andaluz de Hockey Línea, relación detallada de todos y cada uno de los jugadores de los distintos equipos que inscribe, antes de la confección de los calendarios de competición. **Así pues, NO se permiten traspasos durante la temporada entre equipos del mismo club.**

· Los jugadores quedarán vinculados al primer equipo en el que participen durante la temporada, no pudiendo alternar entre equipos del mismo club inscritos en la misma categoría.

· Los equipos del mismo club inscritos en una misma categoría deberán enfrentarse entre sí en las primeras jornadas de la competición, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y autorizada por el Comité Andaluz de Hockey Línea.

· En caso de renuncia, retirada o imposibilidad de continuar de uno de los equipos del club, no se permitirá la incorporación de sus jugadores al otro equipo del mismo club, salvo autorización expresa y motivada del Comité Andaluz de Hockey Línea.

· Cualquier alineación de un jugador en un equipo distinto al asignado será considerada alineación indebida, aplicándose las sanciones previstas en el artículo 20.2.

Las tasas de inscripción de los equipos se comunicarán durante el mes de septiembre. Se establecerán unos plazos para realizar los pagos. En el caso de no cumplir los plazos fijados, el equipo será retirado de la competición. Y se informará al resto de equipos.

Las tasas de arbitraje: kilometrajes y dietas, están incluidas en el importe de inscripción de cada club, estas serán abonadas directamente por la Federación Andaluza de Patinaje a los árbitros, contra recepción del recibo correspondiente y acta original del partido.

Para acceder a competiciones oficiales de ámbito nacional organizadas por la Real Federación Española de Patinaje, los equipos deberán cumplir íntegramente los requisitos establecidos por la normativa vigente de la RFEP.
Los equipos que no cumplan esta condición no podrán situarse por delante, a efectos de clasificación para competiciones nacionales, de aquellos que sí la cumplan, aun cuando su posición deportiva en la clasificación autonómica fuese superior.
El Comité Andaluz de Hockey Línea verificará el cumplimiento de estos requisitos.

TITULO VI. ÁRBITROS

14.- TASAS DE ARBITRAJE / CRONOMETRADORES

HOCKEY LÍNEA 25-26			
	arb.prin.-aux.		mesa
Benjamines	20+0=	20	10
Alevines	25+0=	25	10
Infantiles	30+20=	50	10
Juvenil	40+25=	65	15
Senior 2ª Div	45+30=	75	15
Senior 1ª Div	50+35=	85	15
dieta manutención	26,67 €	Si actúa mañana o tarde y se ha tenido que desplazar de localidad (*)	
1/2 dieta manutención	20,41 €	Si actúa mañana y tarde, y NO se ha tenido que desplazar de localidad (*)	
dieta manutención con alojamiento	40,82 €	En los desplazamientos de su misma población y hasta los 20 Km. desde la residencia no se efectuará cargo alguno en concepto de desplazamiento, se aplicará dieta si actúa mañana y tarde al margen del desplazamiento. Los árbitros de la misma localidad se agruparán para hacer los desplazamientos. Para los árbitros que también sean jugadores se estudiará el desplazamiento.	
Alojamiento	máx. 64,27		
Desplazamiento	0,26 €/Km		
Las dietas no están sujetas a IRPF. A los honorarios se le aplicará una retención de IRPF mínima del 2%. Variable a petición propia.			

Las tasas para árbitros nacionales se incrementan en 5€.
Complemento fuera de horario/nocturnidad 15,00 €*

** Se considera nocturnidad aquellos partidos que su comienzo sea posterior a las 21 horas.*

15.- DIETAS Y KILOMETRAJE ARBITRALES

Los desplazamientos se abonarán por los km recorridos (ida y vuelta) desde el domicilio del árbitro hasta la pista donde se celebre el partido. Se abonarán al árbitro 0,26 € por km recorrido.

En los desplazamientos de su misma población y hasta los 20 Km. desde la residencia no se efectuará cargo alguno en concepto de desplazamiento, se aplicará dieta si actúa mañana y tarde al margen del desplazamiento.

El pago de dietas será en función de los horarios establecidos para los encuentros, calculando el horario de salida y llegada del árbitro a su domicilio. Y según aquel, la dieta máxima establecida por la DGDJA será:

- Dieta de manutención pernoctando: 40,82 €.
- Dieta de manutención sin pernoctar: 26,67 €.
- Media dieta de manutención: 20,41 €.
- Pernocta: 64,27 €. El alojamiento se paga aportando la factura del hotel y se paga el importe de la factura, es decir, si la factura son 40 euros, se pagan los 40 euros, pero si son 70, solo se pagan los 64,27 y siempre acompañando la factura del hotel, con sello y firma. Si la terminación de los encuentros fuera de la localidad del domicilio del árbitro se prolonga por encima de las 23 horas del día del encuentro. La pernocta podrá ser mediante el pago del importe fijado o bien mediante la búsqueda de alojamiento adecuado por el club.

La FAP será la encargada de liquidar a todos los árbitros y anotadores.

16.- ANOTADOR/CRONOMETRADOR

Todos los partidos oficiales deben celebrarse bajo la gestión en mesa de dos anotadores nacionales o autonómicos titulados por la R.F.E.P. o F.A.P., uno de los cuales también realizará la función de cronometrador.

La designación se hará con 10 días de antelación a la celebración de la sede.

Será el Club Anfitrión el encargado de facilitar al responsable de árbitros, con 10 días de antelación, una tabla con el listado de todos los anotadores que participarán en la sede, indicando nombre y apellido de los mismos.

En caso de no facilitar los anotadores, se asignarán desde el comité y tendrán un coste adicional de 20€ por partido.

17.-DISPOSICIONES PARA COMPETICIÓN NO OFICIAL (AMISTOSOS)

Se consideran partidos amistosos todos aquellos que se programen fuera del calendario oficial, y que no tengan repercusión para posibles clasificaciones, no requiriendo documentación oficial como Acta del Encuentro. La organización y responsabilidad del arbitraje y mesa correrá a cargo del Club organizador.

17.1 Procedimiento de designación

Con un mínimo de 10 días de antelación a la jornada, el responsable de árbitros del Comité Andaluz de Hockey Línea realizará la designación de los correspondientes árbitros y anotadores y su convocatoria.

Los árbitros y anotadores designados conservan la potestad de rechazar dicha designación en un plazo de 24h si no fuera por causa mayor. En cualquier caso lo comunicarán al responsable de árbitros y al Comité Andaluz de Hockey Línea a la mayor brevedad.

TITULO VII. ACTAS E INSCRIPCIONES

18.- REDACCIÓN DEL ACTA Y REMISIÓN AL COMITÉ

Para la presente temporada, será obligatorio para todos los colegiados el uso del ACTA ELECTRÓNICA, debiendo utilizarla aplicación que la F.A.P. habilite para ello. La revisión por parte del árbitro principal será como hasta ahora obligatoria en ambos casos.

Las designaciones de los colegiados para los encuentros de la temporada se realizarán por parte del responsable de árbitros a través de la aplicación habilitada para ello por la F.A.P.

Cualquier incidente se deberá reflejar en el apartado de OBSERVACIONES antes del cierre de la misma. No obstante, ello no quita para que si el colegiado del encuentro necesitara realizar un escrito complementario, podrá hacerlo tal como se ha venido haciendo en temporadas anteriores.

El incumplimiento de dicha remisión, tanto de actas (si fuese necesario) como de informes, podrá dar lugar a una sanción máxima del 50% de los derechos de arbitraje.

Por otro lado, las irregularidades cometidas por los colegiados a nivel administrativo en el cumplimiento de sus obligaciones informativas, las incomparecencias a partidos designados una vez aceptados, así como los fallos a nivel reglamentario, pueden dar lugar a sanciones temporales y económicas dependiendo del grado de éstas según el R.J.D. de la F.A.P.

19.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS “PROTESTOS DE ACTA”

Deberá recibirse en el Comité Andaluz de Hockey Línea, vía e-mail, el escrito-informe complementario del protesto, en el plazo de 48 horas después de la celebración del partido.

Sin este requisito no se tomará en consideración el escrito-informe por el Comité Andaluz de Hockey Línea, además se sancionará al equipo que no presente el protesto en plazo y forma pertinente con 50,00 €. de multa.

20.- ALINEACIONES

20.1 Alineación

En ningún caso se podrá alinear a un jugador que no presente licencia federativa. **A efectos de identificación del jugador, y aun mostrando licencia federativa, el árbitro podrá exigir la presentación del DNI o pasaporte, únicos documentos válidos para su identificación.**

El máximo número de jugadores alineados en un partido será 16, con las opciones siguientes:

- 14 patinadores y 2 porteros
- 15 patinadores y 1 portero

El mínimo de jugadores a presentar en la alineación será de **4 jugadores + 1 portero**

20.2 Alineación indebida

En el caso de que el jugador que presente D.N.I. o pasaporte, y se compruebe por parte del Comité Andaluz de Hockey Línea que no ha sido diligenciada su licencia antes del partido, tal como se indica en el artículo 8 de las presentes bases, se sancionará al equipo infractor por ALINEACIÓN INDEBIDA, pérdida de los puntos en juego más sanción de un punto en su clasificación y multa de 60,00 €.

(a) Se considerará alineado a todo jugador inscrito en el acta, juegue o no juegue.

(b) En el caso de reincidir se volvería a la pérdida de los puntos en juego, sanción de un punto en su clasificación y multa económica de 120,00 €.

(c) En el caso de una tercera reincidencia, se volvería a la pérdida de los puntos en juego, sanción de un punto en su clasificación, se tipifican como falta grave y se le aplicaría al club infractor el art. 12 apartado (J) art.15 apartado (G), el art. 20 apartado (B) del Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P., 300,00 € de multa y apartado (F) dos años de inhabilitación de licencia federativa.

(d) En el caso de reincidencia reiterativa, se le aplicaría al club el art. 44 del Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P.

TITULO VIII . DISPOSICIONES COMUNES

21.- DISPONIBILIDAD DE INSTALACIÓN

Antes del comienzo de la temporada los clubes garantizarán la reserva de sus instalaciones para la celebración de las sedes que les correspondan.

Los clubes adjudicatarios de las competiciones deben garantizar el acceso a la instalación como mínimo una hora antes del comienzo del primer partido y media hora después de la conclusión del último partido.

22.- OBLIGACIONES CLUB ANFITRIÓN

Servicios

1. Reserva de pista.
2. El club anfitrión deberá organizar las entradas y salidas de los **vestuarios** y mantenerlos en buen estado durante toda la competición.
3. Será el encargado de prensa de la sede, cumpliendo con la normativa que exija su centro deportivo.

TITULO IX. DISPOSICIONES TÉCNICAS

23.- PROTECCION OBLIGATORIA

Todos los jugadores de Liga Andaluza Senior deberán cumplir con las normas establecidas acerca de la protecciones en la REGLA 3.2.4 de las Reglas de Juego 2021 de hockey línea, y estrictamente en lo referido en el apartado D. y E. sobre protección facial donde se añade a la obligatoriedad de usar reja completa para los menores de 19 y el uso de medio visor (debidamente colocado, cubriendo los ojos) como mínimo para los mayores de 19 años.

- LOS ÁRBITROS OBSERVARÁN DURANTE TODO EL ENCUENTRO QUE LOS VISORES CUBREN ADECUADAMENTE LA MITAD DEL ROSTRO Y NO ESTÁN LEVANTADOS O MANIPULADOS PONIENDO EN RIESGO LA PROPIA SEGURIDAD Y LA DEL RESTO DE JUGADORES POR PRESENTAR EL FILO INFERIOR DE FORMA FRONTAL Y EXCESIVA AL JUGADOR CONTRARIO.

- EN CATEGORÍA SENIOR LAS EQUIPACIONES (CASCOS, CAMISETAS Y FUNDAS) DE LOS JUGADORES DE CADA EQUIPO DEBERÁN DE SER IDÉNTICAS COMO MARCAN LAS REGLAS DE JUEGO . QUEDA A CRITERIO DEL ÁRBITRO DICHA VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN A APLICAR. PERMITIENDO A LA CATEGORÍA CANTERA PARTICIPAR SOLO CON CAMISETAS IDÉNTICAS.

24.- RESPONSABLE DE PISTA

El club anfitrión designará un responsable de pista. El responsable de pista dejará sus datos en mesa y al árbitro responsable de la sede al inicio de la jornada, facilitando un número de contacto donde poder localizarlo en caso de necesidad.

Recibirá al árbitro responsable cuando éste se persone en el recinto deportivo y procurará que se atiendan las indicaciones de aquel sobre la reparación de las deficiencias técnicas o las cuestiones de orden que entienda necesarias.

De haber un solo encuentro se presentará al árbitro principal y al delegado del equipo visitante antes de comenzar el encuentro para ofrecer su servicio.

Además el club anfitrión tendrá preparado el protocolo de atención sanitaria en caso necesario, siempre siguiendo las pautas marcadas por la federación y la compañía aseguradora.

25.- BANQUILLOS

Las personas situadas en la zona de banquillos y/o mesa de oficiales, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares) u oficiales, en el número máximo que permitan las reglas de juego, **DEBEN ESTAR EN POSESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DEPORTIVA DE LA F.A.P**. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos o deambulen por la banda o zona de banquillos y/o mesa de oficiales.

PARA TODO LO NO CONTEMPLADO EN ESTAS BASES DE COMPETICIÓN, ESPECÍFICAS PARA LAS LIGAS AUTONÓMICAS DE LA F.A.P., SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVA DE LA R.F.E.P. Y DEMÁS REGLAMENTACIÓN QUE SEA DE APLICACIÓN, ASÍ COMO A LAS CIRCULARES VINCULANTES EMITIDAS POR EL COMITÉ ANDALUZ DE HOCKEY LÍNEA Y PARA CUALQUIER DISPUTA, TEMA DISCIPLINARIO O INCUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS QUE NO REGULAN EXPLÍCITAMENTE ESTAS BASES DE COMPETICIÓN, SE RESOLVERÁ SEGÚN LO DISPUESTO EN EL R.J.D. DE LA F.A.P.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD EN COMPETICIONES DE CATEGORÍA SENIOR

Yo, D./Dña. con Documento Nacional de Identidad nº ,

domiciliado en , calle , nº

como padre/madre o tutor/a legal del jugador/a , con licencia oficial

nº , y perteneciente al Club , le concedo la

correspondiente autorización para que pueda jugar en la categoría SENIOR.

Y para que así conste ante la Federación Andaluza de Patinaje, expido la presente autorización en

a de de 202_.

Firmado:

ANEXO II

La directiva del Club _____ortoga la cesión del jugador _____con D.N.I. _____y número de licencia FAP_____al Club_____ para que pueda participar en la Liga_____ durante la temporada 20____/_____.

En _____a _____de _____de 20_____

Sello y firma del club cedente

Fdo.:_____
En calidad de _____

Firma del interesado o firma del representante en caso de menor de edad.

Cumplimentar en caso de menores de edad,
la persona que firma el documento indicando en calidad de madre/padre o tutor.
Don(ña)_____con DNI _____en calidad de _____